

# Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LÍNEAS DE FÁBRICA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MIRA
Descripción	<p>La aprobación de líneas de fábrica es el trámite mediante el cual el GAD Municipal del Cantón Mira determina y autoriza los límites de edificación de un predio, conforme a la normativa urbanística y al alineamiento vial vigente. Este trámite establece las áreas edificables, retiros y afectaciones del predio, y es habilitante para la elaboración de proyectos arquitectónicos, la obtención de permisos de construcción y la ejecución de obras, garantizando el ordenamiento territorial y el adecuado desarrollo urbano del cantón.</p>
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas, propietarias o poseedoras de predios ubicados en el cantón Mira, que requieran determinar los alineamientos y límites de edificación de un terreno. Este trámite es habilitante para quienes deseen desarrollar, modificar o regularizar edificaciones, así como para la elaboración de proyectos arquitectónicos y la obtención de permisos de construcción ante el GAD Municipal del Cantón Mira.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación de líneas de fábrica, en la que se establecen los alineamientos, retiros y límites de edificación del predio, habilitante para la elaboración de proyectos arquitectónicos y la obtención de permisos de construcción ante el GAD Municipal del Cantón Mira.</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p><b>Requisitos Generales:</b> COPIA DE ESCRITURA , CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, COPIA DE LA CARTA DEL IMPUESTO PREDIAL, COPIA DE CÉDULA DEL PROPIETARIO, CERTIFICADO DE NO ADEUDAR, CERTIFICADO DE PLAN REGULADOR, FORMULARIO DE LÍNEA DE FÁBRICA</p>

**¿Cómo hago el trámite?**

- Presentación de la solicitud:**  
El propietario o su representante legal presenta la solicitud formal de aprobación de líneas de fábrica ante la unidad municipal competente, adjuntando la documentación habilitante establecida en la normativa vigente.
- Ingreso y registro del trámite:**  
La solicitud es registrada en el sistema municipal correspondiente para su seguimiento y control.
- Revisión documental:**  
La unidad responsable verifica el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y la titularidad del predio.
- Ánálisis técnico urbanístico:**  
Se realiza el análisis del alineamiento vial, retiros, afectaciones y parámetros de edificación del predio, conforme a la planificación territorial, normativa urbanística y ordenanzas municipales vigentes.
- Emisión de informe técnico:**  
La unidad técnica emite el informe técnico correspondiente, recomendando la aprobación u observación de las líneas de fábrica.
- Resolución administrativa:**  
La autoridad competente emite la resolución administrativa de aprobación, de acuerdo con el informe técnico emitido.
- Notificación al solicitante:**  
Se notifica formalmente al solicitante la resolución emitida para los fines legales y técnicos correspondientes.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

08H00 a 16H30

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Arq. Santiago Nazate  
**Correo Electrónico:** snazate@mira.gob.ec  
**Teléfono:** 063730080 Ext. 1003

## Transparencia